

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30796 BADAJOZ

D.^a Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 281/20, se ha dictado en fecha 7/9/2020 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hotel Quinta de San Juan SL, CIF B06620660, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra de San Jorge km 1 de Olivenza (Badajoz)

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Instituto Concursal SLP, cif B06612568, domicilio Calle Prim 9, portal 3, 1B, Badajoz y como persona especialmente designada D Pedro Diaz Aunion con dni 8806904C, con email "concursoquintadesanjuan@institutoconcursal.es", a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 252 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 TRLC).

5º.- El presente edicto se publicará en el Boe con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 7 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200041057-1